

0. El parecido fónico-gráfico de las palabras *ratio* y *oratio* es causa de una confusión bien documentada en la tradición manuscrita de la literatura latina¹, y que, según el texto y el contexto en que se produce, adquiere mayor o menor relevancia. Repercusión importante es la que puede llegar a tener en textos de carácter gramatical, ya que las dos palabras forman parte de la terminología técnica de la gramática latina desde Varrón a los gramáticos tardíos. En este artículo se intentará defender la existencia –inadvertida hasta la fecha– de la confusión de esos términos en dos controvertidos pasajes del *ars grammatica* de Carisio². En ambos trataré de demostrar que la lectura transmitida por los manuscritos e impresa por los editores es fruto de una copia errónea o una mala interpretación,³ bien de un copista, bien de alguno de los gramáticos que forman la larga cadena de autores que confluyen en la compilación gramatical de Carisio.

Antes de centrarme en los pasajes en cuestión (apartados 1. y 2.), diré que existen en la obra de Carisio otros pasajes que representan el mismo tipo de corrupción, esta vez testimoniada directamente por los manuscritos y confirmada por la comparación con aclaratorios *loci similes*. Tal es el caso, por ejemplo, del siguiente pasaje:

¹ Véase la selección de ejemplos recogida en *ThL* IX 2, 877, 21-6.

² Sobre la obra y sus últimas ediciones véase J. Uría Varela, “*Charisiana* I (Char. Gramm. P. 102.25- P. 103.4 Barwick)”, *ExClass* 10, 2006, 245-52.

³ En otras palabras, mi contribución consistirá en la defensa de conjeturas fundamentadas en la frecuencia con que la confusión se produce, argumento de partida también de conjeturas similares, por ejemplo Varro *ling.* 6.64 <o>*ratio*, 9.35 [o]*rationem*.

Char. *gramm.* p. 291.1 *Barwick* hae enim ubi causa redditur rerum coniungere orationem solent, uelut ita, ‘non dedit, quoniam non habuit’.

2 orationem *Keil ex Diom.* : rationem *NP Bon.*⁴

La enmienda –por lo demás evidente– de la lectura transmitida *rationem* está respaldada por el texto, casi idéntico, de Diomedes:

Diom. *GLK* 1.416.6 hae ubi causa redditur rerum, coniungere orationem solent ita, ‘non dedit, quia non habuit’.

La enmienda inversa se acepta desde Keil cuando se comparan los dos siguientes pasajes:

Char. *gramm.* p.352.32 *Barwick* soloecismus est non conveniens rationi sermonis verborum iunctura.

2 rationi *Keil ex Diom.* : orationi *N*

Diom. *GLK* 1.453.21 Soloecismus est contra rationem Romani sermonis disturbans orationem et uitium in contextu partium orationis contra regulam artis grammaticae factum, id est non conueniens rationi sermonis iunctura uerborum⁵.

Para los textos que a continuación discutiré no contamos con un paralelo tan fiable como Diomedes, ya que son ambos pasajes

⁴ *Diom.* es el gramático Diomedes, quien se basa, ya en Carisio, ya en una fuente cercana. *N* representa el *Neapolitanus* IV A 8, el manuscrito principal, que conserva casi todo el texto, y *P*, el *Parisinus* 7560, que contiene solamente el libro III y una parte del II. Por último, *Bon.* alude al *ars Bonifatii*, que tuvo como fuente a Carisio.

⁵ Un revisor anónimo me ha facilitado otro pasaje que corrobora la corrección de Keil: Diom. *GLK* 1.300.12 *expressa ratione sermonis*.

procedentes de partes de la obra de Carisio que se encuentran aisladas dentro de la tradición gramatical⁶.

1. El largo capítulo sobre la analogía que Carisio toma de Julio Romano (pp.149-87 de la edición de Barwick) comienza con una interesantísima definición de la analogía de la que, en mi opinión, no se podrá ofrecer una interpretación completa y cabal mientras no se subsane una probable corrupción del texto. Reza éste así:

Char. *gramm.* p.149.22 *Barwick* Analogia est, ut Graecis placet, συμπλοκή λόγων ἀκολουθῶν, eaque generalis est. specialis uero est quae spectatur nunc in rebus nunc in rationibus occupata; cui Graeci modum istius modi condiderunt, ἀναλογία ἐστὶν συμπλοκή λόγων ἀκολουθῶν ἐν λέξει. huic Aristophanes (p. 269 N.) quinque rationes dedit uel, ut alii putant, sex.

Con el texto así transmitido y editado hemos de entender: 1) que hay tres tipos de analogía, uno general, definido como συμπλοκή λόγων ἀκολουθῶν, y dos especiales, fundamentados, respectivamente en “cosas” (*rebus*) y en “proporciones” (*rationibus*); 2) que para este último los griegos establecieron una definición que restringe la del tipo general mediante las palabras ἐν λέξει (“en la expresión”). Hay varias cosas extrañas en esta secuencia argumental: la relación entre la analogía general y las especiales, la de las especiales entre sí, y la explicación de las analogías del tipo *in rationibus* como ἐν λέξει. A mi modo de ver, la clave de todas las incongruencias argumentales está en la palabra *rationibus*, ya que, siendo *ratio* uno de los equivalentes latinos de *analogia* (otro es *proportio*⁷), no se alcanza a ver en

⁶ Se trata, concretamente, de los capítulos 15 y 17 del libro I. Sobre el primero, véase mi artículo ya citado. El segundo tiene como fuente a Julio Romano, autor conocido exclusivamente a través de Carisio; un eco tardío del pasaje en el llamado *Fragmentum Donatiani* solamente complica la cuestión, como en seguida se hará notar.

⁷ Así en Quint. *inst.* 1.6.3 y Gell. 2.25.2.

qué sentido puede formar parte de la descripción de sólo un tipo de analogía, ni, desde luego, por qué éste ha de ser el que afecta a la expresión.

Antes de presentar la simple enmienda que puede remover todas estas incongruencias, aduciré un pasaje de Varrón que arroja no poca luz sobre el que estamos considerando:

Varro *ling.* 10.37 Sequitur tertius locus, quae sit ratio pro portione; ea Graece uocatur ἀνὰ λόγον; ab analogo dicta analogia. Ex eodem genere quae res inter se aliqua parte dissimiles rationem habent aliquam, si ad eas duas alterae duae res allatae sunt, quae rationem habeant eandem, quod ea uerba bina habent eundem λόγον, dicitur utrumque separatim ἀναλόγον, simul collata quattuor ἀναλογία.

De Varrón aprendemos que la analogía es una colación (*collata*) de dos relaciones idénticas (*rationem eandem, eundem λόγον*). En un ejemplo: entre *amorem* y *amori* se establece el mismo λόγος o *ratio* que entre *dolorem* y *dolori*. Así pues, aproximando, comparando o conectando dos λόγοι o *rationes* idénticos obtenemos una *analogia*. Esto nos ayuda a comprender la definición general de la analogía, que no es otra cosa que la conexión (συμπλοκή) de relaciones (λόγοι) congruentes entre sí (ἀκολουθοί).

Así pues, si el concepto “relación” (λόγος, *ratio*) está en la base de la definición general de analogía, ¿por qué aparece otra vez (*rationibus*) caracterizando una de sus especies? A mi modo de ver, no cabe duda de que la versión que leemos en el texto transmitido y editado de Carisio representa la alteración de una anterior en la que en lugar de *rationibus* se leía *orationibus* y cuya línea argumental habría sido la siguiente: 1) la analogía consiste, en general, en la conexión de relaciones proporcionales entre sí; 2) sus dos especies son las que se refieren a las cosas⁸ y

⁸ De que tradicionalmente se comparaban las analogías de la realidad con las del lenguaje da cuenta también Varrón, quien ofrece ejemplos tanto de aquellas (Varro *ling.* 10.41 *haec fiunt in dissimilibus rebus, ut in numeris si contuleris cum uno duo, sic cum decem uiginti: nam <quam>*

las que se refieren a los enunciados⁹; 3) esta última los griegos la definieron como “conexión de relaciones proporcionales en la expresión”.

Estamos, pues, ante un texto que trasluce la muy probable corrupción de una palabra que a su vez provoca la desfiguración de toda una doctrina gramatical. Saber si esto se produjo en la larga tradición gramatical que va desde Varrón a Carisio o en la no menos compleja transmisión del texto del gramático del siglo IV, es algo realmente complicado de determinar, especialmente si atendemos a una controvertida versión paralela en el llamado *Fragmentum Donatiani*¹⁰, cuya relación con el texto de Carisio no está del todo clara. Y es que se duda si el autor utilizó una versión de Carisio más completa que la que tenemos¹¹ o la propia fuente usada por Carisio¹².

rationem duo ad unum habent, eandem habent uiginti ad decem) como de éstas (Varro *ling.* 10.42 *hoc poetae genere in similitudinibus utuntur multum, hoc acutissime geometrae, hoc in oratione* [resaltamos el término] *diligentius quam alii ab Aristarcho grammatici, ut cum dicuntur pro portione similia esse amorem amori, dolorem dolori, cum ita dissimile[m] esse uideant amorem [et dolorem] <amori>, quod est alio casu, item dolorem dolori, sed dicunt, quod ab similibus*).

⁹ Esto es, al lenguaje. Puede admitirse que *oratio* tiene aquí una acepción menos técnica que la habitual en Carisio de “enunciado”, y que, como en Varro *ling.* 10.42 (véase la nota anterior) se refiere a las lenguas, al lenguaje en general (el singular *oratione* daría incluso mejor sentido). En este mismo sentido genérico podría estar asimismo λέξις en la definición griega que sigue, aunque este extremo es, en todo caso, difícil de precisar, al desconocerse el origen de la definición en cuestión.

¹⁰ Editado en *GLK* 6.275-277, se ha esgrimido la hipótesis de que su autor pudiera identificarse con Tiberio Claudio Máximo Donaciano, hijo de Tiberio Claudio Donato. Véase al respecto R. A. Kaster, *Guardians of Language. The Grammarians and Society in Late Antiquity*, Berkeley-Los Angeles-New York 1988, 274-5 y 399-400.

¹¹ Así K. Barwick, “Zur Geschichte und Rekonstruktion des Charisius-Textes”, *Hermes* 59, 1924, 322-55 y 420-9, especialmente 340. Keil (*GLK* 6.254) había tratado el fragmento como un *excerptum* de Carisio.

¹² Sobre la cuestión véase Goetz, *RE* IX, 1903, 1532, con bibliografía, y más recientemente las reservas de Kaster, *Guardians of Language*, 275. Más abajo haré algunas consideraciones al respecto.

He aquí ya el pasaje del *Fragmentum Donatiani*:

Fragm. Donat. *GLK* 6.275.16 analogia sic Graeci definierunt ἀναλογία ἐστὶ συμπλοκὴ λόγων ἀκολουθῶν, id est conexus orationum consequentium. huiusce generalis analogiae species quaedam spectant in rebus, quaedam in rationibus. hanc analogiam Graeci, quae spectatur in dictionibus, sic definierunt ἀναλογία ἐστὶν συμπλοκὴ λόγων ἀκολουθῶν ἐν λέξει, id est conexus orationis in dictione.

6 rationibus *cod.* : dictionibus *Christius*

Las incongruencias del argumento del texto de Donaciano son aún más obvias que en el de Carisio. En efecto, si la *analogia generalis* es la que afecta al lenguaje, tal como da a entender la traducción de λόγων por *orationum*, ¿cómo es posible que sus *species* afecten respectivamente a “cosas” (*rebus*) y a “relaciones” (*rationibus*)? Este evidente desajuste fue sin duda la causa de la conjetura avanzada por Christ¹³, ya que con ella parece salvarse la contradicción señalada: las dos especies de la analogía lingüística serían las que afectan al contenido (*res*) y a la forma (*dictio*)¹⁴.

¹³ W. Christ, *Gelehrte Anzeigen der königlichen bayerischen Akademie der Wissenschaften* 25–28, 1859, 201–29 (se trata de una reseña de *GLK* 1), especialmente 221–2. En rigor, la conjetura, aunque recogida por Keil en el aparato crítico del *fragmentum Donatiani*, está referida al texto de Carisio e impresa como *edictionibus* (tal vez errata, subsanada por Keil, por *dictionibus*). La crítica que aquí se hace vale tanto para un texto como para el otro.

¹⁴ Al inconveniente señalado a continuación puede añadirse otro, a saber, que en la tradición gramatical, desde Varrón a los artíficos tardíos, *dictio* no aparece como estricto correspondiente del término estoico λέξις “significante” (así lo hace cuando se opone a *res* “cosa” en Gell. 10.1.7), sino que equivale generalmente a “palabra”, tal y como ha demostrado convincentemente A. Garcea, “Systèmes de description et unités linguistiques: le cas du latin *dictio*”, *Incontri Linguistici* 28, 2005, 145–67 (la referencia a este artículo la debo a un revisor anónimo, y su rápida obtención, a la amabilidad de su autor).

Además, la sustitución de *rationibus* por *dictionibus* tiene –de nuevo, aparentemente– un fuerte apoyo en el uso de *dictionibus* en la línea siguiente. Y digo “aparentemente” porque, en realidad, ¿no resulta redundante la repetición de *in dictionibus* tras un *hanc* que por sí solo alude al último tipo de analogía referido? Si así es, la subsiguiente aparición de *dictionibus* es un argumento no a favor, sino en contra –a sumar al señalado en la nota anterior– de la propuesta de Christ.

Pero vayamos ya a la lectura que, a nuestro juicio, está detrás del *rationibus* de los textos de Carisio y Donaciano, y que no es otra que *orationibus*, una conjetura que formalmente se defiende –ya se ha visto más arriba– por sí sola, y que, como a continuación mostraremos, en este caso concreto hace encajar toda la argumentación de una manera perfecta. Así pues, éste habría sido el texto original de Carisio (o, tal vez, de su fuente):

Char. *gramm.* p.149.22 *Barwick* Analogia est, ut Graecis placet, συμπλοκή λόγων ἀκολουθῶν, eaque generalis est. specialis uero est quae spectatur nunc in rebus nunc in <o>rationibus occupata; cui Graeci modum istius modi condiderunt, ἀναλογία ἐστίν συμπλοκή λόγων ἀκολουθῶν ἐν λέξει. huic Aristophanes (p.269 N.) quinque rationes dedit vel, ut alii putant, sex.

4 orationibus *correxi* : rationibus N

La doctrina se explica ahora del siguiente modo: 1) la analogía es, según los griegos, una conexión de relaciones congruentes entre sí; 2) son dos las especies de esa analogía general: la que se refiere a las cosas y la que se refiere al lenguaje; 3) esta última la definieron los griegos como conexión de relaciones congruentes entre sí en la expresión¹⁵; 4) a ésta le atribuyó Aristófanes cinco relaciones o, según piensan otros, seis.

¹⁵ Nótese que el añadido ἐν λέξει “en la expresión” (o “en el lenguaje” [véase la nota 9]) es directa consecuencia del valor general (no lingüístico) con que se está usando λόγος, es decir, es una manera de desambiguar y precisar.

El proceso de corrupción que tiene lugar en Carisio (o en un copista posterior) parece primariamente formal, si bien ha podido tener asimismo su peso el hecho de que sea *ratio* precisamente una de las palabras con que en latín pueden describirse las relaciones analógicas. Distinto parece el caso de Donaciano, en el que yo me inclino a ver una trivialización escolar del texto de Carisio, lo cual explicaría, para empezar, las –veremos que poco afortunadas– traducciones del griego. Éstas podrían indicar el desconocimiento que del griego tenían los destinatarios del texto de Donaciano y, tal vez, Donaciano mismo. Y es que en este caso se observa una errónea interpretación de partida, la de λόγος como *oratio* en lugar de como *ratio*¹⁶; de hecho, la inadvertida polisemia de λόγος provocó la confusión, no sólo de Donaciano, sino también de Christ, cuya conjetura parte de la base de que la definición general de la analogía es ya lingüística. En otras palabras, si, como Donaciano, uno toma λόγος en el sentido de *oratio*, ya no tiene sentido repetir *oratio* para aludir a una de las especies de la analogía, sino que o bien se acude a una palabra formalmente similar (he aquí *rationibus*) o a una que forme una pareja coherente con *rebus* (he aquí *dictionibus*¹⁷).

Por lo que respecta a Carisio, es difícil saber, a falta de traducciones como las que da Donaciano, si ya él o alguno de sus predecesores en la transmisión de esta doctrina habían entendido mal λόγος o si, habiéndolo interpretado bien, la corrupción del

¹⁶ La correcta traducción de la definición general griega no es, creo yo, *conexus orationum consequentium* sino algo así como *conexus rationum congruentium*. La analogía no pone en relación dos expresiones, sino dos relaciones.

¹⁷ Repárese, además, en que *oratio* y *dictio* son conceptos bien relacionados en la tradición gramatical como sucesivos niveles de los constituyentes del lenguaje, como se aprecia en un bien conocido –seguro que también para Donaciano, en una u otra versión– pasaje de Diomedes: Diom. GLK 1.462.32 *Grammaticae initia ab elementis surgunt, elementa figurantur in litteras, litterae in syllabas coguntur, syllabis comprehenditur dictio, dictiones coguntur in partes orationis, partibus orationis consummatur oratio* (véase también Diom. GLK 1.436.10 *Dictio est uox articulata cum aliqua significatione ex qua instruitur oratio et in quam resoluitur*).

texto es posterior y por lo tanto independiente de la de Donaciano. También cabe la posibilidad de que dicha corrupción se produjera en el lapso de tiempo (aproximadamente medio siglo, si bien el *Fragmentum Donatiani* no está datado con exactitud) que media entre Carisio y Donaciano; esta posibilidad se ve reforzada si además de la distancia cronológica tenemos en cuenta el contexto geográfico y cultural del *Fragmentum*, que, habida cuenta de la traducción del texto griego, habría que situar en el occidente del Imperio, lejos, pues, del marco oriental que suele admitirse para el manual de Carisio. De las tres posibilidades esbozadas, yo me inclinaría por esta última, y propondría, consecuentemente, corregir, en el texto de Carisio, *rationibus* en *orationibus*, y, por el contrario, mantener, en Donaciano, la lectura transmitida *rationibus*.

Aun cuando mi interpretación no convenza en el detalle (el último párrafo queda enteramente en el terreno de la hipótesis), creo que al menos debe darse por cierto que existió una versión de la doctrina diferente de la que nos dan los textos transmitidos de Carisio y Donaciano, y que esa versión tenía la forma argumental –y muy probablemente el texto– que aquí se ha defendido.

2. El segundo de los textos que quiero analizar está en la parte de la introducción al capítulo 15 del libro I de Carisio que no halla paralelo en ningún otro texto gramatical¹⁸. Se trata además, de un texto bastante problemático¹⁹, por lo que restringiré la discusión a aquellos puntos que afecten a mi conjetura, que enuncio a continuación junto con el pasaje en cuestión:

Char. *gramm.* p.62, 2 *Barwick* Latinus uero sermo
cum ipso homine ciuitatis suae natus significandis

¹⁸ Sólo a partir de p. 62.14 el texto de Carisio encuentra eco en el de Diomedes (Diom. *GLK* 1.439.16).

¹⁹ Y objeto ya de agudo comentario por parte de D. M. Schenkeveld, “Charisius, *Ars grammatica* I.15: The Introduction (P. 61-16-63.20 B = 50.9-51.20 K)”, in P. Swiggers-A. Wouters, *Ancient Grammar: Content and Context*, Leuven, 1996, 17-35 y “The idea of progress and the art of grammar: Charisius *Ars grammatica* 1.15”, *AJPh* 119, 1998, 443-59.

intellegundisque quae diceret praestitit. <sed>
postquam plane superuenientibus saeculis accepit
artifices et solertiae nostrae obseruationibus captus
est, paucis admodum partibus [o]rationis normae
suae dissentientibus, regendum se regulae tradidit
et illam loquendi licentiam seruituti rationis
addixit.

3 praestitit *N* : praesto fuit *Usener, Schenkeveld* · sed *add.*
Keil, del. Schenkeveld · 6 rationis *correx*i : orationis *N*

Este pasaje²⁰ alude al origen de la lengua latina y es precisamente ese contexto el que hace que parezca extraño el uso de la expresión técnica *partes orationis*²¹. Además, la expresión no vuelve a aparecer en la introducción (y solamente se encuentra una vez en todo el capítulo 15), sino que se prefiere utilizar, en su lugar, las palabras *nomina* y *verba*; y no en vano, pues son éstas, como palabras flexivas, las *partes orationis* que están realmente sujetas a las reglas de la analogía. Por consiguiente, estimo bastante probable que *orationis* sea aquí resultado de una trivilización, una *lectio facilior* (por utilizar un término técnico) de un original en el que se leía *rationis*.

La enmienda *rationis* implica, además, una reinterpretación del pasaje, consistente en entender el giro participial *paucis... dissentientibus* con valor no concesivo, sino causal; *rationis* es genitivo dependiente de *normae*, que, a su vez, es dativo

²⁰ Merece la pena ofrecer la traducción del texto que presentó Schenkeveld en su artículo de 1998: “As to the Latin language, it was born at the same time as the people of its state and so was at hand in order to express and understand what they said. As time went by, it drew the attention of the writers of handbooks and was tied down by what we cleverly noted; though a very few words still conflicted with the system, it handed itself over to be governed by rule and subjected the old laxity of speech to the straitjacket of a system”.

²¹ Cabe admitir, no obstante, que el uso de *partes* (scil. *sermonis*) se debe en última instancia a la especialización de *partes orationis* que evidentemente el autor conoce. Con todo, *pars sermonis* se utiliza una vez con el sentido concreto de “palabra” en las *Explanationes in artem Donati* (GLK 4.525.15).

régimen de *dissentientibus*; es decir: “Pero, una vez que, con el sobrevenir de los siglos, [la lengua latina] tuvo ya sus artífices y quedó cautiva de las observaciones de nuestra perspicacia, dado que muy pocas partes discrepaban de la norma de la razón, se entregó a la regla para que la rigiera y sometió la antigua libertad del habla a la servidumbre de la razón”.

De acuerdo con esta interpretación, la naturaleza analógica del lenguaje es vista como una suerte de proceso natural: los primeros observadores del lenguaje se dieron cuenta de que muy pocos elementos eran irregulares, de manera que la consecuencia de esto fue un sometimiento general de la lengua a la analogía. Aún así, *rationis normae* requiere explicación: una *norma rationis* es la regla o norma proporcionada por un sistema, por un principio racional, una idea que encaja perfectamente en el contexto. Además, la expresión tiene un precedente en Cicerón, en un pasaje de *Pro Murena* referido a las reglas éticas que gobiernan la existencia humana:

Cic. *Mur.* 3 Et primum M. Catoni uitam ad certam rationis normam derigenti et diligentissime perpendenti momenta officiorum omnium de officio meo respondebo.

El paralelo es claro: una lengua de la que se dice que nació al mismo tiempo que sus hablantes debe tener un principio regente de la misma manera que el hombre debe seguir unos principios éticos.

En todo caso, no es de extrañar que esta sutileza pasara desapercibida a un copista, que, por un lado, pudo pensar que la expresión *rationis norma* resultaba redundante y, por otro, estaba sin duda muy familiarizado con el sintagma *partes orationis*.

JAVIER URÍA VARELA
 Universidad de Zaragoza
 juria@unizar.es

